CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
20349 RU 2122057
11 NOVIEMBRE 2025 11:21 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: JPALACIOS

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, **DAVID JULIO JIMÉNEZ HEREDIA**, en uso de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República; presenta la siguiente **Moción de Saludo:**

CONSIDERANDO:

Que, este 14 de noviembre, el distrito de San Ramón, ubicado en la provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, celebra con orgullo su Centésimo Décimo Séptimo Aniversario de Creación Política. El distrito de San Ramón fue creado políticamente mediante Ley N.º 820 del 14 de noviembre de 1908, constituyéndose desde entonces en una de las jurisdicciones más dinámicas y prósperas de la selva central peruana, hecho que marcó el inicio de la historia institucional de este querido distrito. Hoy celebramos el legado de quienes, con su esfuerzo y esperanza**,** honramos nuestra identidad cultural y renovamos la promesa de seguir trabajando juntos por el progreso, la unión y la felicidad de nuestra gente.

Que, San Ramón, conocida como la “Puerta de ingreso a la Selva Central”, es uno de los seis distritos de la provincia de Chanchamayo, en el departamento de Junín. Situada a 820 metros sobre el nivel del mar, entre los ríos Tulumayo y Tarma, goza de un clima privilegiado y una geografía única que une la frescura andina con la exuberancia amazónica. Con una extensión de 591.67 km², limita al norte y este con Chanchamayo, al sur con Vitoc y Palca, y al oeste con Huasahuasi. Su capital, también llamada San Ramón, agrupa a más de 50 centros poblados, entre ellos Puente Herrería, El Naranjal, San Jacinto, Chinchana, Challhuapuquio, Quebrada Santa Rosa, Pedregal, La Codiciada, Salsipuedes, Las Malvinas, La Auvernia, Cañaveral, Yanango, La Perla, Chunchuyaku, Don Bosco, Quimiri, entre otros. San Ramón se distingue por su gente trabajadora y hospitalaria, su entorno natural lleno de vida y su espíritu de progreso, que cada día fortalece el desarrollo y la identidad de esta tierra privilegiada. Cada uno de estos límites no solo marca fronteras geográficas, sino también un encuentro de culturas, costumbres y modos de vida que enriquecen la identidad de este hermoso distrito.

Que, El distrito de San Ramón guarda en su memoria hechos históricos que marcaron su identidad. Entre ellos, la rebelión de Juan Santos Atahualpa en 1742, en la que los pueblos Asháninkas tuvieron un papel decisivo; y la construcción del camino entre Palca y Chanchamayo en 1847, donde se levantó el Fuerte San Ramón, en la confluencia de los ríos Tarma y Tulumayo. Décadas más tarde, la migración de familias andinas en los años 50 y la Reforma Agraria de los 70, que impulsó la creación de cooperativas agrarias, transformaron profundamente la vida social y económica del distrito.

Que, la economía de San Ramón se basa principalmente en la agricultura, destacando cultivos como café, piña, cítricos, plátano, palta, cacao y maíz, que abastecen el mercado local, nacional y en parte, la exportación. En los últimos años ha crecido la actividad agroindustrial, agregando valor a los productos agrícolas y generando empleo. El comercio y los servicios urbanos también contribuyen al desarrollo local, mientras que el turismo, impulsado por su riqueza natural y la calidez de su gente, emerge como una nueva alternativa económica sostenible.

Que, en esta fecha de profundo significado para el distrito de San Ramón, el Congreso de la República rinde un merecido y emotivo homenaje a esta tierra laboriosa, orgullosa de sus raíces y ejemplo constante de trabajo, esperanza y perseverancia. Este reconocimiento no solo celebra su historia y su gente, sino que también reafirma nuestro compromiso con el desarrollo integral de San Ramón, destacando la dedicación de sus habitantes, la grandeza de su legado histórico y el valioso aporte que, a lo largo del tiempo, ha contribuido al fortalecimiento de nuestra identidad cultural y al progreso del Perú. San Ramón representa el espíritu de una nación que crece con esfuerzo, que honra su pasado y que mira al futuro con optimismo y unidad.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA

ACUERDA:

Primero. – Expresar un cálido y respetuoso saludo al conmemorarse el Centésimo Décimo Séptimo Aniversario de Creación Política del distrito de San Ramón, en la provincia de Chanchamayo, departamento de Junín. San Ramón, tierra noble y generosa, ha sabido mantener viva su identidad y esencia, preservando con orgullo sus tradiciones, su historia y la belleza de su entorno natural. En cada uno de sus rincones se refleja el esfuerzo, la perseverancia y el espíritu solidario de su gente, que con trabajo y esperanza contribuye cada día al progreso y bienestar de su comunidad.

Segundo. – Disponer que la presente Moción de Saludo sea puesta en conocimiento del señor Renato Antonio Carrión Wissar, alcalde de la Municipalidad Distrital de San Ramón, provincia de Chanchamayo, región Junín, a fin de que haga extensivo el saludo al honorable cuerpo de regidores, trabajadores municipales, autoridades del sector educación, salud, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, autoridades eclesiásticas, organizaciones sociales, comunidades campesinas, centros poblados y población en general de este importante distrito.

Lima, noviembre de 2025

DAVID JIMÉNEZ HEREDIA
Congresista de la República

Edificio José Faustino Sánchez Carrión 6er Piso, Oficina N°611
Jirón Azángaro 468 Lima
Teléfono 311-7777
DJH/Mngzs